

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINA-CALDAS
j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co**

A V I S O D E R E M A T E

Se anuncia que, en el proceso relacionado a continuación, se llevará a cabo diligencia de **REMATE**:

RADICACIÓN	1717440890032018-00127-00
PROCESO	VERBAL DIVISORIO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE	CÉSAR AUGUSTO LEÓN TRUJILLO. C.C. 15.901.935
DEMANDADOS	LUIS ALBERTO LONDOÑO LÓPEZ. C.C. 15.901.825 FLOR MARÍA HEREDIA GARCÍA. C.C. 24.624.219
FECHA DE REMATE	25 DE SEPTIEMBRE DE 2020. HORA 9:00 AM.
HORA	9:00 DE LA MAÑANA
DURACION	UNA (1) HORA
BASE PARA POSTURA:	TOTAL DEL AVALÚO (\$189.110.000)

Quien pretenda hacer parte en la subasta deberá consignar el (40%) del respectivo bien, equivalente a **(\$75.644.000)** y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 C.G.P.

SECUESTRE: FRANCO PROYECTOS EU. Carrera 24 No. 22-02 Oficina 303 Edificio Plaza Centro de Manizales. Celular No. 321 738 2497 – 873 7014.

Actualización porcentaje de la demandada **Flor María Heredia** sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 100-64370**. De conformidad con la sentencia No. 006 del 04 de febrero de 2020 emitida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Chinchiná (Caldas), la demandada es propietaria del **13,52%** de dicho bien.

Venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles:

1º) Lote de terreno mejorado con casa de habitación, ubicado en Chinchiná, Caldas, en la carrera 7" número 9-42/46, con ficha catastral 01-00-0057-0006-000, alinderado así: / / / Por el Norte, con predio del comprador, por el Oriente, con predio de Antonio Corrales y por el Occidente, con predio de Graciela Londoño de Cardona.

2º) Lote de terreno mejorado con casa de habitación, contiguo al anterior, con la misma ficha catastral y nomenclatura, alinderado así: / / / Por los costados, con predio del vendedor Ocampo; por el frente, con la carrera 4, antes, hoy carrera 7". / / / Se protocoliza con la presente escritura el certificado número 002893 del 12/10/2000 expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi- Seccional Caldas- el cual certifica que para la ficha catastral común 01-00-0057-0006-000, pertenecen los números de matrícula inmobiliaria 100-64305 y 100-64370.

La diligencia se realizará de manera virtual.

Una vez el interesado en hacer postura consigne en la cuenta de depósitos judiciales **No. 17-174-20-42-003** del Banco Agrario de Colombia S.A. deberá enviar la copia del depósito al correo electrónico del juzgado (j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co) indicando el nombre completo y número de celular con whatsapp o correo electrónico.

De esa manera, minutos antes de comenzar la hora de la diligencia, un empleado del juzgado le enviará el link para la conexión a la audiencia.

Con anterioridad deberá haber instalado en su celular o en su computador el programa denominado LifeSize. Este programa puede ser descargado desde su celular por "Play Store".

La propuesta deberá ser enviada al correo electrónico del juzgado. Una vez finalice la hora que la ley señala, se leerán todas las propuestas que hayan sido enviadas al correo. Por eso es importante conectarse a la audiencia cuando a bien lo tenga y permanecer allí hasta su finalización.

La señora juez estará conectada desde el primer minuto de la hora señalada y anunciará si se enviaron correos electrónicos con posturas.

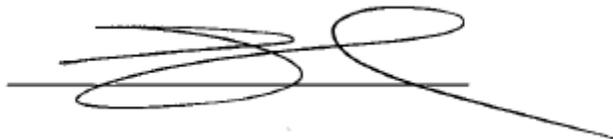
Los participantes también sabrán el número de interesados que hay, toda vez que podrán estar conectados a la audiencia a la hora que estimen conveniente. Tal cual si se estuviera en la presencialidad. Si las posturas son enviadas con anterioridad dentro del plazo señalado en la ley, no será necesaria la presencia en la subasta de quien la hubiere hecho de esa manera. (Artículos 448, 451 y 452 del Código General del Proceso).

Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez.

El comunero que se presente como postor deberá consignar el porcentaje legal y pagar el precio del remate en la misma forma que los terceros, pero con deducción del valor de su cuota en proporción a aquel.

Se advierte al demandante que el remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en el periódico La Patria de Manizales el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 450 ibidem.

FIJADO: 1° de septiembre de 2020.



**SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLON
SECRETARIO**

Firma escaneada-art. 11 Decreto 491- 28/03/ 2020-Ministerio de Justicia y del derecho).